



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0660-2025-UNAP

Iquitos, 4 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 086-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 4 de junio de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre auspicio académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), con eficacia anticipada, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 12 al 17 de mayo de 2025, para desarrollar el curso "Capacitación en docencia en salud";

Que, los diplomas que se otorgara por el curso, no constituyen grado académico, ni título profesional que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituye diploma que es válido para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, con eficacia anticipada, del 12 al 17 de mayo de 2025, a don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo del curso "Capacitación en docencia en salud";

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1) y 17.2) del artículo 17º de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), del 12 al 17 de mayo de 2025, para el desarrollo del curso "Capacitación en docencia en salud", según el siguiente detalle:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Módulo	Fecha y horario de clases	Duración	Costo (Soles)
1.	Capacitación en docencia en salud	Curso-taller	virtual	<ul style="list-style-type: none">• Características del proceso de enseñanza aprendizaje.• Funciones del docente del campo clínico.• Planificación de sesiones de aprendizaje en el campo clínico.• Estrategias adecuadas a la enseñanza aprendizaje en el campo clínico.	Del 12 al 17 de mayo de 2025	16	Gratis



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0660-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que, al finalizar el curso mencionado en el presente dispositivo legal, don **Javier Vásquez Vásquez**, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), tiene diez (10) días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR
Sociedad Civil Fuerza
Social Popular Acción



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, FMH, Ufugacom, OAJ, Abastec, Cont, Tes, Upp, Rac, OCRI, Int., SG, Arch.(2)
mpc.